#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2015	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16/junio/2016 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2015 Y SUS ACUMULADAS 55/2015, 56/2015 Y 58/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MORENA	16/junio/2016 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	16/junio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16/junio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20/junio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA	16/junio/2016 Se requiere por última ocasión, bajo apercibimiento, al Municipio de Oaxaca de Juárez para que en el plazo señalado informe a este Alto Tribunal los actos emitidos en cumplimiento a la resolución dictada en este asunto, debiendo remitir copia certificada de las constancias que acrediten sus afirmaciones.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	14/junio/2016 Se tiene a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Morelos señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados, y se autoriza a su costa la expedición de las copias certificadas que solicita.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS	20/junio/2016 Vista la razón actuarial de la que se advierte la imposibilidad de notificar al Poder Legislativo de Morelos, el proveído en el que se ordena hecerlo de la sentencia dictada en el presente asunto, se ordena notificarlo en su residencia oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

ACTUARIA

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA	20/junio/2016 Envíese este asunto a la Sala de este Alto Tribunal a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2016	ACTOR: FULGENCIA VILLEGAS CASTORELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MORELOS	15/junio/2016 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2016	ACTORES: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA, TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16/junio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
12	RECURSO DE QUEJA 12/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE OAXACA	15/junio/2016 Expídase a costa del delegado del Gobierno de Chiapas copia certificada de la resolución emitida en el presente medio de impugnación
13	RECURSO DE QUEJA 4/2016-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2016	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHINAMECA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15/junio/2016 Se tiene al delegado del Municipio actor formulando alegatos en el presente recurso. Por otra parte, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos a la 21 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz del Instituto Nacional Electoral, por tanto, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este medio de impugnación se le realizarán por medio de lista, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se tiene al delegado del Municipio de Oteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Finalmente, se señalan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

ACTUARIA

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2015- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2015	ACTOR Y RECURRENTE: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS	17/junio/2016 Atento a lo determinado en sesión de treinta de mayo del año en curso, envíese este expediente a la Ministra ponente a efecto de que formule el proyecto de resolución que en derecho proceda y háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno.
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2016- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2016	DEMANDADA Y RECURRENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	16/junio/2016 Vista la resolución dictada en el presente medio de impugnación, se ordena notificar por oficio a las partes y, en su oportunidad, archivar este expediente como asunto concluido.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2016- CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2016	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14/junio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente medio de impugnación, el cual se admite a trámite. Córrase traslado a las demás partes con copia de las constancias que se mencionan, para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga. Se requiere bajo apercibimiento al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial de Yucatán, a efecto de que en el término que se indica designe domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias del incidente de suspension derivado de la controversia constitucional 41/2016, e intégrese copia certificada de este proveído al citado cuaderno incidental para los efectos legales a que haya lugar. Una vez que conluya el trámite del presente recurso, túrnese este expediente a la Ministra ponente que corresponda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

ACTUARIA

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2016- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2016	PARTES ACTOR Y RECURRENTE: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	16/junio/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente medio de impugnación, el cual se tiene por interpuesto y por aportadas las probanzas que exhibe el recurrente, quien en relación a la designación de autorizados y delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, deberá estarse a lo ordenado en proveído de nueve de junio de dos mil dieciséis. Agréguese copia certificada de las constancias que obran en la controversia constitucional 58/2016, a la que deberá integrarse copia certificada del presente auto para los efectos legales a que haya lugar. Córrase traslado a la Procuradora General de la
			República con las constancias que se mencionan para que en el plazo indicado formule las manifestaciones
			que estime pertinentes. Túrnense los autos al Ministro ponente correspondiente.
L			i umense los autos al ministro ponente correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

ACTUARIA